



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)
FIJACION EN LISTA EN LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DIA ART.110 C.G.P.**

CLASE DE PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL TRASLADO	CUADERNO	FOLIO
EJECUTIVO SINGULAR	2021-00179-00	BANCO DE BOGOTA	OMAR HUMBERTO TELLEZ AVILA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	1	Archivo 065

FIJACION: Siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, de hoy VEINTICUATRO (24) de agosto de dos mil veintidos (2022), se fija la presente lista en micro sitio oficial de este Despacho en la página de la Rama Judicial-traslados electrónicos por el término de UN (01) día, vencido este término, se corre traslado a la parte ejecutada, por tres (3) días conforme el precitado artículo y el art. 446 de la misma obra y el artículo 9º. De la Ley 2213 de 13 de junio de 2022.-

El término concedido empieza a correr a partir de la primera hora judicial del VENTICINCO (25) de agosto y vence a la última hora judicial del VEINTINUEVE (29) de agosto de dos mil veintidós (2022). -

**SOAD MARY LOPEZ ERAZO
SECRETARIA.**